



VISTOS: el Proveído N° 001766-2023-VMI/MC del Viceministerio de Interculturalidad; el Memorando N° 002310-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001135-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo el cargo estructural de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 031-2021-OGRH/MC, se designa temporalmente al señor Ricardo Miguel García Pinedo en el puesto de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, en adición a las funciones contenidas en su Contrato Administrativo de Servicios.

Que, a través del Proveído N° 001766-2023-VMI/MC de fecha 27 de julio de 2023, el despacho Viceministerial de Interculturalidad solicita se designe temporalmente al señor Iván Rómulo Rivera Molina como Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural;

Que, con el Memorando N° 002310-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Iván Rómulo Rivera Molina, es personal contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios; por lo que, puede ser designado temporalmente en el puesto de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta*



facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta pertinente designar temporalmente a la persona que asumirá el puesto de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural; debiéndose dar por concluida la designación temporal efectuada a través de la Resolución Directoral N° 031-2021-OGRH/MC;

Con los vistos del Viceministerio de Interculturalidad, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal efectuada al señor **RICARDO MIGUEL GARCÍA PINEDO** en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente, a partir del 28 de julio de 2023, al señor **IVÁN RÓMULO RIVERA MOLINA**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, en adición de sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN
SECRETARIO GENERAL